

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de la aprobación inicial de modificación de relación y valoración de puestos de trabajo.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada, el día 15 de diciembre de 2008, aprueba inicialmente modificar la relación de puestos de trabajo y valoración de los puestos de trabajo responsable informático y sargento jefe de la policía local siendo la parte dispositiva del acuerdo de este tenor :

“PRIMERO.- Modificar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo en el sentido siguiente:

1º.- Suprimir como puestos de trabajo singularizados los siguientes: Jefe de Negociado de Urbanismo, Administrativo Recaudador y Cabo de la Policía Local y Administrativo Tesorero.

2º.- Integrar las tareas, funciones y responsabilidades de los puestos, cuya supresión se propone, en los siguientes puestos de trabajo de nueva creación:

- Puesto de trabajo número 5, Tesorero, en el que se integran las tareas, funciones y responsabilidades, que constan en la hoja descriptiva, con nivel 30, a efectos de percibo de complemento de destino, y 136 puntos a efectos de complemento específico.

- Puesto de trabajo número 6, no singularizado, en el que se integran las tareas, funciones y responsabilidades que constan en la hoja descriptiva con un nivel 22 a efectos de percibo de complemento de destino y 77 puntos a efectos de complemento específico si bien este puesto se valora un complemento personal transitorio vinculado al titular de la plaza, que se jubilará en los próximos años, quedando, en todo caso, el puesto con nivel 21 a efectos de percibo del complemento de destino y 67 puntos a efectos de fijar el complemento específico.

- Puesto de trabajo, no singularizado, número 8 en el que se integran las tareas, funciones y responsabilidades del Negociado de Urbanismo, según consta en ficha descriptiva, con nivel 21 a efectos de percibo del complemento de destino y 67 puntos a efectos de complemento específico.

- Puesto de trabajo, no singularizado, número 9 en el que se integran las tareas, funciones y responsabilidades de la Recaudación Municipal según consta en ficha descriptiva con nivel 21 a efectos de percibo del complemento de destino y 67 puntos a efectos de complemento específico.

- Puesto de trabajo número 29 responsable informático municipal en el que se integran las tareas, funciones y responsabilidades, señaladas en ficha descriptiva adjunta, con nivel 21 a efectos de complemento de destino y 48 puntos a efectos de complemento específico.

PUESTO: RESPONSABLE INFORMÁTICO MUNICIPAL.
PLAZA: TÉCNICO MICROINFORMÁTICA
GRUPO: C1
NIVEL: 21
PUNTOS: 48, valor punto: 233,78 euros.
COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 11.221,44 euros/ANUAL
PROVISIÓN: CONCURSO OPOSICIÓN.

FL	Nº	F1	F2	F3	F4	F5	F6	F7	F8	F9	F10	F11	F12	F13	F14	TOTAL
F	1	C	21	3/9	4/9	5/6	6/3	7/3	8/3	9/1	10/5	11/0	12/3	13/6	14/0	48

SEGUNDO.- Modificar la relación de puestos de trabajo en cuanto a la redefinición de tareas, responsabilidades y funciones de los siguientes puestos de trabajo:

- Puesto de trabajo número 2, Interventor de Fondos, en el que se integran las tareas, funciones y responsabilidades, que constan en la hoja descriptiva, con 30, a efectos de percibo de complemento de destino, y 136 puntos a efectos de complemento específico.

- Puesto de trabajo número 10 correspondiente a Sargento Jefe de la Policía Local en el que se integran las tareas, funciones y responsabilidades del Cabo de la Policía Local, según consta en ficha descriptiva, con

grado personal 22 a efectos de percibo del complemento de destino y 93.5 puntos a efectos de complemento específico.

FL	Nº	F1	F2	F3	F4	F5	F6	F7	F8	F9	F10	F11	F12	F13	PUN-
F	1	C	22	3/5	3/9	3/10	3,5/12,5	2/6	2/7	3/2	U/5	4/6	3/3	4/28	93,5

TERCERO.- La presente modificación de la RPT conllevará simultáneamente la adecuación de la plantilla en cuanto a la amortización de plazas adscritas a los puestos de trabajo, que por la presente se suprimen, y la consiguiente adscripción de otras, existentes asimismo en plantilla, correspondientes a la categoría de Administrativo a los puestos de trabajo normalizados, no singularizados, de nueva creación arriba referidos.

CUARTO.- Someter el acuerdo adoptado a exposición pública y audiencia singularizada de los interesados a efectos de presentación de alegaciones que, de haberlas, se resolverán por el Pleno de la Corporación previa propuesta de resolución emitida por la Comisión paritaria de valoración de puestos de trabajo. La aprobación definitiva de la revisión se publicará en el BOC y de la misma se dará traslado a la Delegación del Gobierno en Cantabria y a la CCAA”.

En orden de la ejecución y desarrollo de este acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleo y 126.4º del RDLeg 781/1986, de 18 de Abril, se ordena proceder a la exposición pública en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios municipal del acuerdo municipal durante el plazo de quince días naturales a fin de que por los interesados puedan presentarse cuantas alegaciones se consideren oportunas, elevándose a definitivo el presente acuerdo para el caso de no presentación de alegaciones durante el período de exposición pública.

Marina de Cudeyo, 16 de diciembre de 2008.–El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.
08/17289

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal Sierrallana, de Torrelavega, adjudicando definitivamente concurso de material de limpieza y bolsas de plástico.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Hospital Comarcal "Sierrallana".
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
- Número de expediente: HS 2009-1-4.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Suministros.
- Descripción del objeto: material de limpieza y bolsas de plástico.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 24.668,15 I.V.A. incluido.

5. Adjudicación, I.V.A. incluido:

- Fecha: 5 de diciembre de 2008.

b) Adjudicatarios:

Empresa	N.I.F.	Nacionalidad	Importe (euros)
DISGARSA CANTABRIA, S.L	B39604319	Española	10.945,42 euros
JALSOSA, S.L	B18220657	Española	3.243,00 euros
LABORATORIOS INDAS, S.A	A45002516	Española	4.104,00 euros

Torrelavega, 10 de diciembre de 2008.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal "Sierrallana", Benigno Caviedes Altable.

08/17124

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal Sierrallana, de Torrelavega, adjudicando definitivamente concurso de material fungible p/el esterilizador plasma gas.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Hospital Comarcal "Sierrallana".
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
- Número de expediente: HS 2009-1-1.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Suministros.
- Descripción del objeto: material fungible p/el esterilizador plasma gas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 29.315,28 I.V.A. incluido.

5. Adjudicación, I.V.A. incluido:

- Fecha: 02 de diciembre de 2008.
- Adjudicatarios:

Empresa	N.I.F.	Nacionalidad	Importe (euros)
SURGIMEDIC SUMTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, S.A	A33030610	Española	5.708,76 euros
JOHNSON Y JOHNSON, S.A	A28218675	Española	20.201,60 euros

Torrelavega, 10 de diciembre de 2008.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal "Sierrallana", Benigno Caviedes Altable.

08/17125

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública sobre la mínima exigida en el pliego de condiciones para actos de subasta bienes inmuebles municipales.

Aprobada por la Junta de Gobierno Local de 13 de octubre de 2008, la subasta de bienes municipales en las calles Enmedio 6 y Ruayusera 5 y habiendo quedado desierta la primera convocatoria (BOC de 1 de diciembre de 2008), por el presente se realiza publicidad adicional sobre la mínima exigida en el pliego de condiciones para la convocatoria de los siguientes actos de subasta conforme al siguiente detalle:

- Expediente 626/2007: Enajenación de edificio municipal en la calle Enmedio 6 de la Puebla Vieja de Laredo (parcela catastral 6868804), para edificación de vivienda sometida a VPP-RAC. Tipo de licitación en segunda

subasta, 66.510,05 (10% de rebaja sobre el tipo inicial); tipo en tercera subasta, 59.859,05 (10% de rebaja sobre el tipo anterior).

- Expte. 753/2008: Enajenación de participaciones de titularidad municipal (pisos 3º y 4º; 13,03% sobre elementos comunes) del inmueble de la calle Ruayusera 5, parte izquierda, de la Puebla Vieja de Laredo (parcela catastral 6868809), para vivienda libre. Tipo de licitación en segunda subasta: 59.338,62 (10% de rebaja sobre el tipo inicial); tipo en tercera subasta, 53.404,76 (10% de rebaja sobre el tipo anterior).

Se admitirán propuestas durante los seis días hábiles siguientes a la publicación del presente, con celebración del acto de apertura de pliegos de la segunda subasta al décimo día hábil. En caso de quedar desierta durante los seis días hábiles siguientes a este último se procederá también a nueva admisión de pliegos y apertura al décimo día hábil.

Obtención de documentación e información y presentación de proposiciones: Ayuntamiento de Laredo, avenida José Antonio 6, Laredo (Teléfono: 942 605 100, Fax: 942 607 603, Email: patrimonio@laredo.es), siendo las demás condiciones aplicables a la subasta las reguladas en el pliego de condiciones y su anuncio de convocatoria inicial de 1 de diciembre de 2008.

Laredo, 19 de diciembre de 2008.—El alcalde presidente, Santos Fernández Revollo.

08/17316

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 07/08.

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos número 07/2008, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales y bajas de otras partidas, dentro del presupuesto del ejercicio 2008, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, se publican dichas modificaciones a nivel de capítulos.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 07/2008
AUMENTO DE CRÉDITOS**

Capítulos	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	186.800
4	Transferencias Corrientes	43.300
6	Inversiones reales	75.512
TOTAL		305.612

RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

Capítulos	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	5773.56
4	Transferencias corrientes	17.000
6	Inversiones Reales	44.400
8	Activos financieros	238.438,34
TOTAL		305.612

Colindres, 23 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

08/17396